



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

Montevideo, - 5 AGO 2005

VISTO: el planteamiento formulado por el Grupo de Danza Independiente "Pata de Cabra",

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional la realización del proyecto denominado "Todos podemos bailar", a efectuarse en la Sala Zitarrosa de la ciudad de Montevideo, en el mes de setiembre del año en curso;

II) que se trata de un grupo de danza integrado por bailarinas con y sin discapacidad física, que tiene como objetivo la integración, en lo que concierne a su labor pedagógica y artística como a su permanente contenido de formación docente;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración la realización en el país de eventos culturales y artísticos como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase de Interés Nacional la realización del proyecto del Grupo de Danza Independiente "Pata de Cabra", denominado: "Todos podemos bailar", a efectuarse en la Sala Zitarrosa de la ciudad de Montevideo, en el mes de setiembre de 2005.

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República